

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015 **202200498-00**, informando que la parte actora solicito el desarchivo del proceso. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
NATALIA PÉREZ PUYANA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Téngase por reactivado el proceso y **REQUIÉRASE** a la parte actora para que conforme lo ordenado en auto del 13 de julio de 2023 proceda a notificar el auto que admitió la demanda a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co) y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co) conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, anexando copia de la demanda y sus anexos, copia del auto admisorio y copia de este auto, generando su correspondiente **acuse de recibido del mensaje enviado**; notificación que se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el acuse de recibo, momento a partir del cual corre el término legal de diez (10) días, para que conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial; aclarando que este trámite de notificación electrónica lo podrá realizar el interesado: i) A través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expiden certificaciones de entrega con el acuse de recibo correspondiente, o ii). A través de un correo electrónico que cuente con el servicio de confirmaciones de entrega, activando el seguimiento del mensaje de datos para que genere acuse de recibido.

Una vez efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para calificar las contestaciones en conjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JAVA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **02 DE MAYO DE 2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **34**.

NATALIA PÉREZ PUYANA
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Ivonne Perez Puyana

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4847196092e62f486eb040b1fd5e8ebb4934c3a38aa0bc72d8c5891fed1fb8**

Documento generado en 30/04/2024 06:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>